

CRÉDITO NAVIDEÑO



FORMA DE PAGO Y AMORTIZACIÓN:

ASOCIADOS PENSIONADOS: Nómina y/o ventanilla pago - mensual.

OPS: Ventanilla de manera mensual.

ASOCIADOS TRABAJADORES: Nómina - pago quincenal y/o ventanilla pago mensual.



GARANTÍAS:

De acuerdo a resolución 785.



VIGENCIA: Esta línea regira del 15 noviembre de cada año, hasta el 15 enero del siguiente año.

NOVACIONES:

De acuerdo a la aprobación del consejo se nova el saldo pendiente.



CUANTÍA MÁXIMA:

6 S.M.M.L.V.



CONDICIÓN ESPECIAL:

Los contratos a término fijo a labor y OPS deben tener una continuidad laboral mayor a 12 meses.

CONOZCA LA TASA DE INTERÉS:



Los servicios ofrecidos están sujetos a los términos y condiciones establecidos en www.cooacueducto.coop.

